

## Expertos de Hacienda explicaron proyecto de Modernización Tributaria en la TGR

- **Carolina Fuensalida y Manuel Alcalde señalaron que el objetivo de la iniciativa es la simplificación para el contribuyente, con foco en el crecimiento económico, la inversión, el empleo y el fomento de las Pymes.**
- **Exposición fue transmitida vía streaming y seguida por Tesoreros regionales y provinciales.**

Un completo panorama sobre el proyecto de ley de modernización tributaria que se tramita en el Congreso, entregaron los coordinadores tributarios del Ministerio de Hacienda Carolina Fuensalida y Manuel Alcalde, a los jefes de División y de unidades de la Tesorería General de la República, encabezados por la Tesorera Ximena Hernández.

Ambos expertos afirmaron que este proyecto se centra en el contribuyente, con el fin de favorecer el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con ello el crecimiento económico, el empleo y la equidad vertical y horizontal del sistema.

Junto con señalar que la iniciativa busca la simplificación, integrando en uno solo los actuales mecanismos de tributación en primera categoría, conocidos como renta atribuida y semi integrado.

Destacaron que la propuesta beneficia especialmente a los Pymes, a partir de una serie de cambios en el mecanismo conocido como 14 ter, manteniendo la actual tasa de 25% con que tributan las empresas de menor tamaño.



*La coordinadora de Modernización Tributaria, Carolina Fuensalida, durante la charla en la TGR.*

## ***La necesidad de simplificar las obligaciones tributarias***

Al inicio de su exposición, Carolina Fuensalida aclaró que este proyecto “no es una contrarreforma de la reforma que hizo el gobierno anterior, en 2014 y, al contrario, reconocemos que ésta tiene numerosos atributos que queremos mantener”. Sin embargo, señaló que tal como quedó, resulta muy compleja, sobre todo para los que tributan en primera categoría.

“Los contribuyentes saben que tienen que cumplir con sus obligaciones tributarias, pero también deben tener la certeza de lo que están haciendo y por eso es necesario simplificar el procedimiento”, señaló la experta.

Junto con la propuesta de reponer el sistema integrado, destacó otra serie de ventajas, tales como el fomento de las normas pro inversión, el perfeccionamiento de las normas anti elusión, la aplicación de un impuesto especial para las transacciones en plataformas digitales, que hoy no están reguladas; la creación de una carpeta de cada contribuyente con respaldo en la nube; el perfeccionamiento del impuesto verde; la actualización de las facultades del Servicio de Impuestos Internos, con el fin de capturar información de los contribuyentes en tiempo real (en línea); así como medidas especiales para fomentar la inversión en la Región de La Araucanía.

Asimismo, dijo que el proyecto considera normas transitorias para que los contribuyentes con demandas tributarias pendientes puedan llegar a un avenimiento para ponerse al día, previa condonación de multas e intereses; periodo especial para la declaración del FUT (fondo de utilidades tributarias) con una tasa de 30% sobre el monto de éste; y un plazo especial para formalizar inversiones de contribuyentes en el extranjero.

Desde el punto de vista de la recaudación, Carolina Fuensalida aseguró que este proyecto es neutro, o sea, que no afecta el flujo actual del fisco, pero con una tendencia al alza, del orden de los US\$ 400 millones, cuando se encuentre en plena aplicación. Por lo tanto, afirmó que la iniciativa legal también vela por el equilibrio en la caja fiscal.



## ***Facilidades para las Pymes***

El coordinador de política tributaria de Hacienda, Manuel Alcalde explicó los beneficios que contempla el proyecto para favorecer a las Pymes. Lo hizo a partir de un diagnóstico que tomó en cuenta los resultados de la última operación renta.

En este sentido, dijo que tres de cada cuatro Pymes no recurrieron al 14 ter y optaron por los mecanismos de renta atribuida y semi integrado. Por lo tanto, afirmó que este mecanismo que fue diseñado para favorecer a las empresas de menor tamaño no está cumpliendo con su objetivo.

Para respaldar esta afirmación entregó las cifras de la operación renta 2018: de las 907.781 micro, pequeñas y medianas empresas que declararon sus impuestos este año, sólo el 24% (219.118) lo hicieron acogidos al 14 ter, pese a que permite llevar contabilidad simplificada y tributar por el 25% de las ganancias.

En tanto, 538.130 de las empresas de menor tamaño se acogieron al régimen de renta atribuida (59% del total) y 150.533 (17%) lo hicieron en el régimen semi integrado, pagando el 27% de impuesto a la renta.

Enseguida enumeró las restricciones que tienen las Pymes para acogerse al 14 ter, donde se incluye la exigencia de pagar una suerte de “peaje” para ingresar; tener como socio solo a personas naturales (no jurídicas); y no operar como sociedad anónima cerrada.

“La modernización tributaria que estamos impulsando elimina estas restricciones y crea un mecanismo simplificado para que las Pymes puedan acceder a los beneficios del sistema”, afirmó. Luego destacó que dentro de la propuesta se incluyen medidas tales como considerar una base tributaria equivalente al promedio de ingresos de la industria en que operen como contribuyentes (para el caso de las Pymes con ventas hasta por UF 10.000); la depreciación instantánea; y el reconocimiento del sueldo que perciben los dueños o socios de la Pyme, como un gasto para la empresa, considerando un nivel de salario del mercado.

Alcalde destacó también la flexibilización para el pago del impuesto a la herencia, ofreciendo tres cuotas anuales, con el fin de que las Pymes puedan mantener su actividad productiva, luego de fallecido su impulsor inicial.

En el plano de los derechos del contribuyente, Carolina Fuensalida mencionó la creación de la Defensoría de Defensa del Contribuyente (Dedecon) y la modernización del sistema de donaciones, incorporando nuevas cláusulas para donar a entidades que arrastren pérdidas tributarias y traspasar bienes de primera necesidad a entidades sin fines de lucro, tales como alimentos, pañales, artículos de higiene personal y medicamentos. Explicó que estas donaciones estarán exentas del pago de impuesto, hasta un monto de UTM 500.

**Unidad de Comunicación Institucional  
Tesorería General de la República**

Santiago, 10 de octubre de 2018.